



Marzo Veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022).

**FIJACIÓN EN LISTA RECURSO DE REPOSICIÓN ARTÍCULO 110**

<b>RAD. #</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>CAUSANTE</b>	<b>MOTIVO NOTIF.</b>
001-2021-00798	SUCESION INTESTADA	PAUL MATHEW RODRIGUEZ, GLADYS RODRIGUEZ DE LA TORRE y BETTY RODRIGUEZ DE LA TORRE	HILDA DE LA TORRE DE RODRIGUEZ y DOMINGO RODRIGUEZ SEPULVEDA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art.110 del C.G.P. y por el Acuerdo PCSJA-20-11567 de junio 5 de 2020 en su artículo 5º. Se fija la presente lista en un lugar público de la página web del Juzgado 1º. Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla por el término de un (1) día, hoy Veintitrés (23) de Marzo de 2022, desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

El término de traslado empieza a correr el día Veinticuatro (24) de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m., vence el día Veintiocho (28) de Marzo - 2022 a las 5:00 p.m.

El secretario, **LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA**

**Firmado Por:**

**Luis Manuel Rivaldo De La Rosa**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad  
Calle 40 N° 44-80 piso 7  
Teléfono 3042628274

**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 001**  
**Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aedde496397f88d636c3d8926111708e102c1c27779290493fdc6b3ea8cbe094**

Documento generado en 23/03/2022 03:54:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**PROCESO DE SUCESION INTESTADA de DE HILDA DE LA TORRE DE RODRIGUEZ y  
LIQUIDACION ADICIONAL DE DOMINGO RODRIGUEZ SEPULVEDA RAD No.  
08001405300120210079800**

Gloria Caballero <gloriacaballero07@hotmail.com>

Lun 14/03/2022 10:50 AM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ARMANDO RODRIGUEZ DE LA TORRE <armandrother@hotmail.com>; Moabiteruth@gmail.com  
<Moabiteruth@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (224 KB)

-RECURSO.pdf; CORRECCION C.C. DE DOMINGO-SOLICITUD.pdf;

Señora:

JUEZ PRIMERA (1ª) CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA  
E.S.D.

REF: PROCESO DE SUCESION INTESTADA

CAUSANTES: HILDA DE LA TORRE DE RODRIGUEZ C.C. No. 22.298.599 y DOMINGO RODRIGUEZ SEPULVEDA C.C.  
819.883

DEMANDANTE: PAUL MATHEW RODRIGUEZ, GLADYS RODRIGUEZ DE LA TORRE y BETTY RODRIGUEZ DE LA TORRE  
RADICACIÓN: **080014053001 2021 00798 00**

GLORIA ELIZABETH CABALLERO MIRANDA, de condiciones civiles ya reconocidas dentro del proceso indicado en la referencia como apoderada de los actores, muy comedidamente me permito hacer llegar los memoriales denominados RECURSO Y CORRECCION DE LA C.C. DEL SR. DOMINGO RODRIGUEZ SEPULVEDA y reenviarle a usted y a las otras partes, el Correo de [atenciónalciudadana@barranquilla.gov.co](mailto:atenciónalciudadana@barranquilla.gov.co) con los 12 anexos respectivos.

De la Sra. Juez, Atte.,

GLORIA ELIZABETH CABALLERO MIRANDA

C.C.No.39030645

T.P.No.27.755 del H.C.S.J.

Celular 3012322339

# GLORIA E. CABALLERO MIRANDA

Abogada

Barranquilla, Marzo 14 de 2022

Señora:

JUEZ PRIMERA CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA  
E.S.D.

REF.: PROCESO: SUCESION INTESTADA

CAUSANTES: HILDA DE LA TORRE DE RODRIGUEZ C.C. No. 22.298.599 y DOMINGO RODRIGUEZ SEPULVEDA C.C. 819.883

DEMANDANTE: PAUL MATHEW RODRIGUEZ, GLADYS RODRIGUEZ DE LA TORRE y BETTY RODRIGUEZ DE LA TORRE

RADICACIÓN: 080014053001 2021 00798 00

GLORIA ELIZABETH CABALLERO MIRANDA, de condiciones civiles ya reconocidas dentro del proceso indicado en la referencia como apoderada de los actores, muy comedidamente me permito interponer ante su despacho **RECURO DE REPOSICION** contra el auto calendarado **Marzo 10 de 2022**, por medio del cual, su despacho resolvió en el numeral 6 de la providencia recurrida, nuestra solicitud formulada en la demanda, ordenando lo siguiente: "Decretar el embargo y secuestro del bien inmueble ubicado en esta ciudad en la Cra. 38B No.73-35 con Matricula Inmobiliaria No.040-110367 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla de propiedad del Señor DOMINGO RODRIGUEZ SEPULVEDA. Ofíciase ...

En cumplimiento de lo ordenado, su despacho remitió a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, el Oficio No.2021-0978 de fecha Marzo 11 de 2022.

Encontrándome dentro del término legal previsto en el Art.318 del C.G.P., muy comedidamente solicito a su despacho MODIFICAR su proveído, para ADICIONAR la medida cautelar solicitada en la demanda, incluyendo el nombre de la Sra. HILDA DE LA TORRE DE RODRIGUEZ, quien también es propietaria de 1/3 del inmueble y causante dentro de Sucesión Intestada indicada en la referencia. Ver Anotaciones No.03 y 04 del Certificado de Tradición aportado con la demanda.

En consecuencia, la Sra. Juez, se servirá oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, para que en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.040-110367 inscriba el embargo de la cuota parte de la propiedad que le corresponde a la causante Sra. HILDA DE LA TORRE DE RODRIGUEZ.

De la Sra. Juez, Atte.,

GLORIA ELIZABETH CABALLERO MIRANDA

C.C.No.39030645

T.P.No.27.755 del H.C.S.J.

Celular 3012322339



## PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120210079800

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	ATLANTICO	Ciudad	BARRANQUILLA
Corporación	JUZGADO MUNICIPAL	Especialidad	JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla	Distrito\Circuito	BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRANQU
Juez/Magistrado	KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES		
Número Consecutivo	00798	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Codigo General Del Proceso	Clase Proceso	SUCESIÓN DE MENOR Y MINIMA CUANTIA
SubClase Proceso	En General / Sin Subclase	Es Privado	<input type="checkbox"/>

## INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	NIT	001	Y Otros Demandantes
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	39030645	GLORIA ELIZABETH CABALLERO MIRANDA
Demandado/Indiciado/Causante			DOMINGO RODRIGUEZ SEPULVEDA Q.E.P.D
Demandante/Accionante	PASAPORTE	4586342255	PAUL MATHEW RODRIGUEZ

## INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

## CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro	23/03/2022 4:01:14 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA
Ciclo	TRASLADOS *	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL *
Etapas Procesales		Fecha Actuación	23/03/2022 *
Anotación	En La Fecha Se Procede Con El Traslado Del Recurso De Reposición Impetrado Por La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 10-03-2022.		
Responsable	Luis Manuel Rivaldo De La Rosa		
Registro			
Es Privado	<input type="checkbox"/>		

Total Registros : - Páginas : De

## ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo  Sin archivos seleccionados

	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	19TrasladoSecretarial.Pdf	2022-03-23	Traslado Secretarial	253AE5A68C1EFC18EC4A08FF3E15CAEC73B0A43D	214	4	1	4	Digital	Activo

